



Colegio Distrital Costa Caribe

NIT: 802-007212-6 DANE: 108001009252

Licencia N°.0001026 del 8 de junio de 2003 Preescolar y Básica primaria

Licencia oficial Resolución N°.0001072 del 18 de julio de 2003 Media

Carrera 5B N°.99-38 Barrio Villa san Pedro II Etapa

BARRANQUILLA - COLOMBIA

I.E.D. COSTA CARIBE

Nit. 802.007.212-6

ESTUDIO DEL SECTOR No CONT.0003:

22-Junio-2026

OBJETIVO DEL ESTUDIO

En atención a lo establecido en el manual de contratación y teniendo en cuenta que los procesos de contratación de la **I.E.D. COSTA CARIBE**, deberán obedecer a una correcta planeación que considere la eficiente utilización de los recursos y la adecuada satisfacción, de las necesidades, se procede a analizar tres áreas fundamentales a saber:

a) Generalidades del sector; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta, cuyo propósito es seleccionar la mejor propuesta para celebrar un contrato de compra/servicio, cuyo objeto es:

ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE PLATAFORMA INSTITUCIONAL SISMAC PARA GENERACIÓN DE BOLETINES EN LÍNEA, CERTIFICADOS DE NOTAS, CARNETS, DIPLOMAS, ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR, ADAPTACIONES AL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO, HOSTING Y DOMINIO PARA EL AÑO 2026.

Codigo	Rubro	Valor
2.1.2.02.01.003.01.01	Papelería y útiles de oficina < SGP-Educacion-Calidad Por Gratuidad Dotacion, Menaje, Suministros-Materiales Y Medios Pedagogicos Para El Aprendizaje >	5.850.000

- A. **GENERALIDADES DEL SECTOR:** El objeto a contratar se encuentra dentro del siguiente sector económico: **Sector de servicios: Sector terciario** (Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad comercial, el sector de los servicios, el turismo, el entretenimiento, la educación, el transporte, las finanzas, entre otros); Relacionados con el código CIU 8111 que describe **PLATAFORMA ACADEMICA**
- B. **ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** Teniendo en cuenta que la **I.E.D. COSTA CARIBE**, requiere contratar: **ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO DE PLATAFORMA INSTITUCIONAL SISMAC PARA GENERACIÓN DE BOLETINES EN LÍNEA, CERTIFICADOS DE NOTAS, CARNETS, DIPLOMAS, ELECCIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR, ADAPTACIONES**



Colegio Distrital Costa Caribe

NIT: 802-007212-6 DANE: 108001009252

Licencia N°.0001026 del 8 de junio de 2003 Preescolar y Básica primaria

Licencia oficial Resolución N°.0001072 del 18 de julio de 2003 Media

Carrera 5B N°.99-38 Barrio Villa san Pedro II Etapa

BARRANQUILLA - COLOMBIA

AL SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICO, HOSTING Y DOMINIO PARA EL AÑO 2026. con un proveedor que esté en capacidad de suplir la necesidad.

- C. **ANÁLISIS DE LA OFERTA:** La institución educativa tomó como referencia, la información suministrada por los proveedores que presentaron cotización y que cuentan con los requerimientos que exige la institución educativa, relacionada con el objeto de este estudio, además realizó consulta base SECOP, de contratos similares.

PROVEEDORES:	
92514072	TECNO SISTEMAS
22648966	BSS BITS & SYSTEMS SOLUCIONS
1042349588	DANY DANILO PAZ SALAZAR

CONCLUSIONES ESTUDIO DE MERCADO

1. Teniendo en cuenta lo anterior y con base en los estudios previos, resulta conveniente para la **I.E.D. COSTA CARIBE** realizar la contratación correspondiente a suplir las necesidades institucionales, a través de un contrato de **Suministros**, en atención que el mismo no representa riesgos, debido a que la forma de pago es **Contra entrega de lo aquí Contratado una vez haya sido recibido a satisfacción por el supervisor del contrato y firmado la respectiva acta de satisfacción** de bienes/servicios.
2. Se prestará por intermedio de una empresa especializada y/o persona natural para brindar el servicio, obra o suministro que cumpla cabalmente la ficha técnica de estudios previos y términos solicitados para tal cometido
3. En el presente estudio del sector, se tuvo en cuenta la participación de MiPymes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 33, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020.

Para constancia se firma en la ciudad de **BARRANQUILLA** el día **22-Junio-2026**.

FIRMA:

RECTOR: **SENIA JULIO ALEGRIA**

CC: **32.651.828**

ORDENADOR DEL GASTO